

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SANTO DOMINGO DE CUTUGLAGUA S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EJERCICIO FISCAL 2017**

**Señores
Accionistas
Presente.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías en calidad de Comisario Principal y sin encontrarme con impedimento alguno de los numerales que señala el Art. 275 de la Ley en referencia, para efectuar esta actividad, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad e idoneidad de la información que se me ha presentado por parte de la Administración de la Compañía, por el período comprendido entre el Primero de Enero al 31 de Diciembre del 2017

1.-Cumplimiento de Resoluciones:

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art.279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a las normas legales vigentes informo que:

La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de Junta General de Accionistas .

En referencia a los Libros de Actas de las Juntas Generales como de Expedientes, debo indicar que se encuentran follados y numerados y se ha dado cumplimiento a las resoluciones emanadas por las Juntas Generales.

2.-Procedimientos de Control Interno:

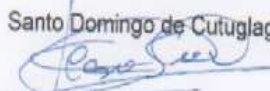
No sea implementado un sistema de control interno contable en virtud de que la empresa durante este ejercicio económico no realizó actividad económica alguna. Su operatividad se enmarcó en registrar los gastos operativos y el aporte administrativo de los accionistas para mantener un punto de equilibrio.

3.-Registros Contables.

Existen registros contables, de las declaraciones mensuales efectuadas en los Formularios 103 de Retención en la Fuente y el Formulario 104 de Renta, como también como los ATS presentado al Servicio de rentas Internas.

En mi opinión, los estados financieros bajo los limitantes realizados presenta razonablemente la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SANTO DOMINGO DE CUTUGLAGUA al 31 de Diciembre del 2017.

Santo Domingo de Cutuglagua a 30 de Junio del 2018


**César Sánchez Valva
COMISARIO**